



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Comercializadora Aeromaquinados S.A.S Nit.900.533.084-0
Demandado	Mebi Metrología Biomédica S.A No. 900.222.350-0
Asunto	Incorpora Contestación – Reconoce Personería - Traslado Excepciones De Mérito
Radicado	05001 31 03 015 2022 00053 00

Se incorpora contestación de la demanda presentada en término por la parte demandada. Se reconoce personería al Dr. MIGUEL ANDRÉS PRADA VARGAS con T.P No. 144.163 del C.S.J, para que represente los intereses del demandado en los términos del poder a él conferido.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ae1fa8dde15b3a0af455deeb49d1afd656ce4aa65b5e3a46cb465f0b2e36006**

Documento generado en 12/10/2022 10:33:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>